



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 408

5 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0159 Sobre búsqueda de solución para construcción de viviendas sociales en el medio rural. Página 1

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0112 Sobre reconocimiento de los riesgos de la profesión policía local y autonómica. Página 2

10L/PNLP-0161 Sobre medidas para el diagnóstico temprano e investigación y aprobación de medicamento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Página 3

10L/PNLP-0172 Sobre regulación del cannabis y cannabinoides para uso medicinal. Página 4

10L/PNLP-0173 Sobre retorno joven y emigración juvenil. Página 5

10L/PNLP-0185 Sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

10L/PNLP-0159 *Sobre búsqueda de solución para construcción de viviendas sociales en el medio rural.*

(Publicación: BOPC núm. 255, de 21/7/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre búsqueda de solución para construcción de viviendas sociales en el medio rural, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de la modificación de la Ley del Suelo, se estudie la posibilidad, en municipios rurales con una población inferior a los 5000 habitantes, de que pueda destinarse suelo a vivienda protegida dentro de la delimitación de los asentamientos rurales ordenados por el planeamiento urbanístico municipal, conforme a los términos y condiciones previstas en la normativa sectorial que la regula y la urbanística de aplicación.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0112 Sobre reconocimiento de los riesgos de la profesión policía local y autonómica.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 20/3/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre reconocimiento de los riesgos de la profesión policía local y autonómica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar los estudios e informes necesarios para evaluar y posibilitar la declaración del personal de las policías locales y policías autonómicas como profesión de riesgo y su incorporación, como el resto de los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, al reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia en actos de servicio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto ley 1087/2015, de 4 de diciembre.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Federación Canaria de Municipios.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 8567, de 28/9/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Reconocimiento de los riesgos de la profesión policía local y autonómica” (10L/PNLP-0112), del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tener:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada en la Comisión de Política Territorial y Función Pública en el Congreso de los Diputados el pasado día 23 de septiembre de 2020, para que “se realice los estudios e informes necesarios para evaluar y posibilitar la declaración del personal de policías locales como profesión de riesgo y su incorporación, como el resto de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, al reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia en actos de servicios”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 8573, de 29/9/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0112, sobre reconocimiento de los riesgos de la profesión policía local y autonómica, presenta la siguiente enmienda:

- De sustitución:

Con la proposición del siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, previo acuerdo con la Federación Canaria de Municipios, para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que se realicen los estudios e informes necesarios para evaluar y posibilitar la declaración del personal de policías locales y policías autonómicas como profesión de riesgo y su incorporación, como el resto de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas, al reconocimiento de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia en actos de servicios”.

Canarias, a 29 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 8577, de 29/9/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reconocimiento de los riesgos de la profesión policía local y autonómica (PNLP-0112), la siguiente enmienda de modificación:

Texto de la enmienda

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a reconocer los riesgos de la profesión de la policía local y policía autonómica (Cuerpo general de la policía canaria) y en su caso, realizar la declaración de profesión de riesgo de las policías locales y autonómicas, y quedar ambos cuerpos sujetos a lo establecido en el Real Decreto Ley 1087/2015, teniendo en cuenta la siniestralidad en el sector y peligrosidad de las condiciones del trabajo, así como, la incidencia en los procesos de incapacidad que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

En Canarias, a 28 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0161 Sobre medidas para el diagnóstico temprano e investigación y aprobación de medicamento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

(Publicación: BOPC núm. 255, de 21/7/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para el diagnóstico temprano e investigación y aprobación de medicamento de la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Contemplar en los presupuestos generales de la comunidad autónoma las partidas para que la sanidad pública cuente con los medios para el diagnóstico temprano de la esclerosis lateral amiotrófica, así como para

la dotación de medios de las unidades de atención a las enfermedades neurodegenerativas en los hospitales de Canarias.

2.- Que, a su vez, inste al Gobierno del Estado para que a través de la Agencia Española del Medicamento se agilicen los trámites para ensayar, testar y aprobar el medicamento que trate la enfermedad de esclerosis lateral amiotrófica y, al mismo tiempo, a través de su participación en la Organización Mundial de la Salud, incida en la necesaria investigación continua de la propia enfermedad.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NACIONALISTA CANARIO (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 8570, de 29/9/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0161, sobre Medidas para el diagnóstico temprano e investigación y aprobación de medicamento de la esclerosis lateral amiotrófica, proponente GP Nacionalista Canario, presentan la siguiente enmienda:

- De modificación:

Del párrafo primero que quedaría redactado con la proposición del siguiente texto:

Instar al Parlamento de Canarias a contemplar en los presupuestos generales de la comunidad autónoma las partidas para que la sanidad pública cuente con los medios para el diagnóstico temprano de la esclerosis lateral amiotrófica, así como para la dotación de medios de las unidades de atención a las enfermedades neurodegenerativas en los hospitales de Canarias.

Canarias, a 29 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0172 Sobre regulación del cannabis y cannabinoides para uso medicinal.

(Publicación: BOPC núm. 304, de 16/9/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre regulación del cannabis y cannabinoides para uso medicinal, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas a fin de regular y facilitar el acceso a los tratamientos terapéuticos con cannabis y derivados de este, bajo estricta indicación y supervisión médica, para aquellas patologías en las que haya demostrado eficacia o el facultativo lo considere indicado.

2.- Establecer un sistema de evaluación de los impactos en la salud pública, en especial de la calidad de vida de los pacientes tratados con estos tratamientos.

3.- Dirigirse al Congreso de los Diputados para que se cree una subcomisión en el seno de la Comisión de Sanidad que estudie la regulación del cannabis.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 8572, de 29/9/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley “10L/PNLP-0172 Regulación del cannabis y cannabinoides para uso medicinal” de los GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), GP Socialista Canario, GP Nueva Canarias (NC), GP Sí Podemos, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición al texto de la proposición no de ley, un nuevo punto resultando con el siguiente tenor:

“c) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que inste al Gobierno de España para que se dirija al Congreso de los Diputados para que se cree una subcomisión en el seno de la Comisión de Sanidad que estudie la regulación del cannabis*”.

En el Parlamento de Canarias, a 29 septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

10L/PNLP-0173 Sobre retorno joven y emigración juvenil.

(Publicación: BOPC núm. 304, de 16/9/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre retorno joven y emigración juvenil, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Establecer planes de retorno joven desde la Consejería de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Juventud, en coordinación con la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, para poder articular, a través de ellos, diferentes acciones orientadas a la información, asesoramiento, empleo y orientación de los jóvenes emigrados de nuestra región y que deseen regresar a ella.*

2.- *Reforzar el Observatorio Canario de la Juventud, dotándole de mayor aporte económico, para que sirva de instrumento de análisis de la situación actual de los y las jóvenes de Canarias.*

3.- *Poner en marcha un plan que evite la emigración juvenil de Canarias con acciones específicas de incorporación y consolidación del talento, orientadas a evitar la emigración de personas jóvenes cualificadas y formadas que estuvieran desarrollando su actividad en nuestra región, incluidos estudiantes de doctorado y personal docente investigador, e implementando medidas específicas que garanticen la vida independiente de los y las jóvenes, desarrollando políticas específicas de vivienda y empleo.*

4.- *Facilitar el retorno de aquellos jóvenes que hubieran emigrado y el de aquellos científicos que, habiendo salido fuera de España, tuvieran experiencia investigadora reconocida, ofreciéndoles empleos de calidad.*

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 8546, de 28/9/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Retorno joven

y emigración juvenil” (10L/PNLP-0173), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3. Poner en marcha un plan que evite la emigración de personas jóvenes de Canarias, cualificadas y formadas, que estuvieran desarrollando su actividad en nuestra región, incluidos estudiantes de doctorado y personal docente investigador”.

Enmienda n.º 2: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Poner en marcha un programa para el retorno del talento en el que se contemplen como mínimo los siguientes puntos:

- a) Baremo y directrices de lo que se considere “talento”.
- b) Acciones a promover para la atracción y retención del talento joven y no tan joven.
- c) Medidas concretas en los diferentes ámbitos del programa.
- d) Plazos para su puesta en marcha.
- e) Dotación económica suficiente para la puesta en marcha con garantías del programa.
- f) Protocolo de supervisión por la Administración de manera periódica para comprobar su eficacia.
- g) Acciones específicas para facilitar el retorno de aquellos científicos, con experiencia investigadora reconocida, ofreciéndoles empleos de calidad”.

Enmienda n.º 3: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Que de cumplimiento a la proposición no de ley (9L/PNL-0054), relativa al programa para el retorno del talento con incentivos fiscales, aprobada por este Parlamento el 28 de octubre de 2015 y publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, de 17 de diciembre de 2015”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 8571, de 29/9/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la 10L/PNLP- 0173 sobre retorno juvenil y emigración juvenil, del GP Socialista Canario, la siguiente enmienda de modificación.

Texto de la enmienda

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Establecer planes de retorno joven desde la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud así como la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo para poder desarrollar programas donde se fomente el empleo de calidad para permitir la vuelta a Canarias de jóvenes que estén fuera del país o en otra comunidad autónoma y deseen volver.

2.- Reforzar el Observatorio Canario de la Juventud, dotándole de mayor aporte económico para que sirva de instrumento de análisis de la situación actual de los y las jóvenes canarias.

3. Poner en marcha un plan que evite la emigración juvenil de Canarias con acciones específicas desde diferentes consejerías, con los siguientes ejes principales:

1) En Educación, realización de una campaña específica de información y publicidad sobre la formación básica inicial y pos inicial, con la finalidad de que todas aquellas personas jóvenes que se encuentran en Canarias afectadas por los ERTE puedan aprovechar este tiempo en continuar su formación. Una misma campaña se realizará para informar sobre la oferta de ciclos de formación profesional.

2) En Empleo elaboración de planes concretos de empleo dónde se fomente la contratación de jóvenes.

3) En Juventud, realización de manera progresiva la implementación de la llamada “Renta de Emancipación Juvenil” para fomentar la vida independiente de los jóvenes.

4) En Vivienda, se llevarán a cabo una línea de ayudas concretas para la adquisición de viviendas por parte de jóvenes donde se fomente la emancipación de los mismos.

En Canarias, a 28 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0185 Sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei.

(Publicación: BOPC núm. 313, de 25/9/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 29 y 30 de septiembre de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el mantenimiento de la ficha financiera del Posei, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Trasladar el apoyo de esta Cámara al Gobierno de España, a la Comisión Europea, Parlamento Europeo y demás instituciones de la Unión y al mantenimiento de las actuales fichas financieras del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei).*

2.- *Defender, junto al Gobierno de España, ante la Unión Europea la necesidad del mantenimiento del presupuesto del Posei.*

3.- *Remitir este acuerdo a la Presidencia alemana del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea.*

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 8547 de 28/9/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “El mantenimiento de la ficha financiera del Posei” (10L/PNLP-0185), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a realizar las acciones presupuestarias necesarias con el fin de llevar a cabo una financiación entre ambos gobiernos, que permita garantizar y mantener la ficha financiera al nivel actual de los fondos del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei), compensando cualquier disminución que se pueda producir por parte de la Comisión Europea”.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de septiembre de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

